

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

77 STAR CAPITAL BUILDINGS, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el socio único de la expresada sociedad, Star Capital Partners, Sociedad Anónima, en su reunión del día 7 de agosto de 2012, acordó reducir el capital social, en la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil doscientos siete euros con veintiún céntimos de euro (289.207,21 euros), mediante la amortización de 48.121 acciones al portador, de valor nominal 6,01 euros cada una, numeradas del 1 al 48.121, ambos inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones no dinerarias al socio único.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de 6 meses, a partir de la fecha de adopción del referido acuerdo.

En consecuencia, una vez ejecutado el referido acuerdo de reducción de capital, éste quedará fijado en ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve euros con setenta y un céntimos de euro (152.479,71 euros), representado por 25.371 acciones ordinarias, al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 48.122 al 73.492, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 20 de noviembre de 2012.- Don Juan Carlos Cebrián López, Administrador único.

ID: A130000254-1